



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MIÉRCOLES, 8 DE JULIO DE 2026
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 02216/2026

VISTO:

1- Lo dispuesto en el Decreto Exento N°2047 con fecha 23 de junio de 2026, que aprueba el programa de la actividad municipal denominada "Día del Dirigente Social y Comunitario 2026" de la comuna de San Pedro de Atacama.

2- El Programa General de la actividad municipal denominada "Día del Dirigente Social y Comunitario 2026" de la comuna de San Pedro de Atacama.

3- Lo dispuesto en el Decreto Exento N°3845 con fecha 19 de diciembre de 2025, que aprueba el presupuesto municipal y sus anexos, entre ellos el programa anual de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.

4- Lo dispuesto en el Decreto Exento N°3788 con fecha 16 de diciembre de 2025 que, aprueba el acuerdo N°218 del Honorable Concejo Municipal, aprobando por unanimidad el presupuesto municipal y el programa anual de la Municipalidad de San Pedro de Atacama

5- Lo dispuesto en el Decreto Exento N°3138 con fecha 21 de octubre de 2025, que aprueba la modificación sobre actualización del Reglamento Interno de Funciones de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, aprobado mediante acuerdo N°157 de la sesión ordinaria N°25 del Honorable Concejo Municipal celebrada con fecha 04 de septiembre de 2025.

6- Lo dispuesto en la Sentencia de Escrutinio y Calificación de la elección de Alcalde la comuna de San Pedro de Atacama, de fecha 27 de noviembre de 2024 y el acta de proclamación del tribunal electoral regional de fecha 04 de diciembre de 2024.

7- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N°4112/2024 de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°4116 de fecha 10 de Diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal doña Sandra Malueg Malueg; decreto alcaldicio exento N°4117, de fecha 10 de diciembre de 2024; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro N°1435-2022, de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro N°48/2023, del 18 de Enero del 2023, que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; lo establecido en el decreto alcaldicio N°49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control y lo establecido en la Ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la Ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las direcciones y departamentos municipales.

8- La Resolución N°36/2024 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

9- La Resolución N°3/2026, que modifica la Resolución 36 de 2024 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1- La necesidad de la Municipalidad de San Pedro de Atacama de dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento N°2047/2026 de fecha 23 de Junio de 2026, ya que contiene un anexo de especificaciones técnicas de la actividad municipal denominada Día del Dirigente 2026, documento que sufrió modificaciones posteriores y no refleja el detalle final de la mencionada actividad.

2- La necesidad de la Municipalidad de San Pedro de Atacama de llevar a cabo actividades culturales y recreativas, destinadas a incentivar la participación e integración de la comunidad, en el marco de la "Día del Dirigente Social y Comunitario 2026" a realizarse durante el mes de agosto del presente año.

3- El Artículo N°4 de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que faculta a las municipalidades para desarrollar funciones relacionadas con asistencia social, deporte, recreación y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

4- El Decreto Ley N°1.527 del año 1998, instaura de manera permanente el día Día Nacional del Dirigente Social y Comunitario celebrado cada 7 de agosto, para reconocer el aporte al desarrollo local que realizan los dirigentes vecinales y comunitarios a lo largo del país.

5- El Presupuesto Municipal del año 2026 que considera la realización de actividades que fomenten la participación social, familiar y recreativa.

DECRETO:

- 1- DÉJESE SIN EFECTO, el Decreto Alcaldicio Exento N°2047/2026 de fecha 23 de Junio de 2026 según los términos señalados en el apartado Considerando del presente decreto.
- 2- APRUEBESE, el programa adjunto correspondiente a la Actividad Municipal "DIA DEL DIRIGENTE SOCIAL Y COMUNITARIO 2026" a efectuarse el día sábado 22 de agosto de 2026 en la comuna de San Pedro de Atacama, según lo descrito en el documento anexo que acompaña el presente decreto.
- 3.- ESTABLEZCASE, el Programa de la actividad municipal denominada "Día del Dirigente Social y Comunitario 2026", como parte integra del presente decreto.
- 4- PÓNGASE EN CONOCIMIENTO, a los Departamentos Municipales para los tramites que correspondan.
- 5- ARCHÍVESE, estos antecedentes para un control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
PROGRAMA DIA DIRIGENTE 2026	Digital	Ver		
EETT DIA DIRIGENTE 2026	Digital	Ver		
DECRETO 2047	Digital	Ver		

JZS/ATG/MAA/SHS/PQN

Distribución:

MAGDA AYALA AKIMOTO director dirección de desarrollo comunitario
CATALINA MIRANDA GONZALEZ coordinadora organizaciones comunitarias organizaciones comunitarias
ROXANA ARANDA CARU secretario municipal secretaría municipal
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
DANIELA RAMÍREZ REALES jefatura de contabilidad departamento de contabilidad y presupuesto
PABLO FERNANDEZ MONSALVE encargado de bases y licitaciones sección de bases y licitaciones
MARVILA ROJAS CORTES administrativa dideco dirección de desarrollo comunitario
CECILIA ROJO DIAZ secretaria alcaldía
JONATHAN HEREDIA ALCOTA jefe de gabinete alcaldía
SANDRA MALGUE MALGUE administradora municipal administración municipal
CAROLE PEREZ RUBILAR profesional secretaría municipal
PAULA QUIÑONES NÚÑEZ jefatura fortalecimiento comunitario fortalecimiento comunitario



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23159702&hash=daf4d>